



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 23.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 12 de enero de 2022

**VISTO:** El Memorandum DM/DGPR/M/N° 013/2022 del 10 de enero de 2022, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la señora Anna Agnes Rademacher, Jefa Interina del Departamento de Viajes Oficiales, quien se trasladará a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de enero de 2022, con el fin de realizar reuniones de avanzada y participar de los preparativos de la III Cumbre de Presidentes del Foro para el Progreso e Integración de América del Sur (PROSUR), que se realizará el 27 de enero de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viático pertinentes, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor de la señora Anna Agnes Rademacher, Jefa Interina del Departamento de Viajes Oficiales, quien se trasladará a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 24 al 27 de enero de 2022, con el fin de realizar reuniones de avanzada y participar de los preparativos de la III Cumbre de Presidentes del Foro para el Progreso e Integración de América del Sur (PROSUR).
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior a los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posterior a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_